

ACTA NÚM. CCC-0058-2022. DE APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC), CELEBRADA EN FECHA, TRES (03) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS LOCALIDADES OGTIC, REFERENCIA OPTIC-CCC-LPN-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las cuatro y diez (04:10 p.m.), horas de la tarde, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC)**. Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité; señor **Pedro Antonio Quezada Cepeda**, en su calidad de Director General (Quien la preside); **Juan Pardilla**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Eleucadio Lora**, Director Jurídico, en calidad de asesor legal; **Isaac Vásquez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro; **Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente se indicó que la Agenda a tratar era la siguiente:

1. Validar el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas de proceso de Licitación Publica Nacional, para la **Adquisición De Equipos Tecnológicos para las localidades OGTIC, referencia OPTIC-CCC-LPN-2022-0001.**

Tratar cualquier otro asunto que sea de interés para el proceso objeto de esta reunión.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, en su artículo 25, establece: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de inicio marcada con el Núm. **CCC-0026-2022**, de fecha 19 de agosto de 2022 del proceso de Licitación Pública Nacional para la **“Adquisición de equipos tecnológicos para las localidades OGTIC, referencia OPTIC-CCC-LPN-2022-0001**, se solicitó a los señores: **Kaking Choi y Donald Lugo** peritos técnicos; señora **Paola Martínez**, perito jurídico; señora **Norvia Casado**, perito financiero, evaluar las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce (12) del mes de octubre del 2022, se dio Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A) del proceso de Licitación Publica Nacional para la **Adquisición de equipos tecnológicos para las localidades OGTIC, referencia OPTIC-CCC-LPN-2022-0001**, emitida por notario público actuante, contentivo del Acto Auténtico Núm. 34, folios 68, 69 y 70, del referido proceso, en el cual se dio apertura a las ofertas físicas presentadas por los oferentes. Debido a que las cuatro (4) ofertas presentadas por el portal de compras, no pudieron descifrarse, el comité de compras votó por la reprogramación de la apertura de dichas ofertas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del 2022, se dio Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A) del proceso de Licitación Publica Nacional para la **adquisición de equipos tecnológicos para las localidades OGTIC, referencia OPTIC-CCC-LPN-2022-0001**, emitida por notario público actuante, contentivo del Acto Auténtico Núm. 36, folios 73 y 74, del referido proceso, en el cual se dio apertura a las ofertas presentadas por los oferentes vía el portal de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en la Evaluación Legal Definitivo sobre A, de fecha 03 de noviembre de 2022, se concluye de la siguiente manera:

- **CECOMSA S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L., no cumple** con las especificaciones legales requeridas por no haber legalizado la declaración jurada.
- **DIPUGLIA PC OUTLET STORE S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **LOGICONE S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **UNISOFT S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **OFFITEK S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **IQTEK SOLUTIONS SRL, cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **ITEGNICS S.R.L., cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **EXPERT IPX SRL, cumple** con las especificaciones legales requeridas.
- **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES INC, cumple** con las especificaciones legales requeridas.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido al Informe Pericial de Evaluación Financiera, de fecha tres (03) de noviembre de 2022, concluye de la siguiente manera:

“Luego de ser revisadas las informaciones Financieras de los oferentes del proceso de compras OPTIC-CCC-LPN-2022-0001 verificamos que los oferentes poseen la estabilidad Financiera para continuar con la siguiente fase del proceso”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha tres (03) de noviembre de 2022, concluye de la siguiente manera:

- **LOTE 1:**
CECOMSA, LOGIC ONE, OFFITEK, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 1

DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL, **NO QUEDA HABILITADO** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 1.
- **LOTE 2:**
IP EXPERT IPX, ITGENICS, ITGES UNISOFT, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 2
- **LOTE 3:**
CECOMSA, IP EXPERT IPX, DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL, COMPU-OFFICE DOMINICANA, IQTEK, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 3
- **LOTE 4:**
CECOMSA, IP EXPERT IPX, COMPU-OFFICE DOMINICANA, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 4

CONSIDERANDO: Que, en fecha tres (03) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), verificó las evaluaciones emitidas por peritos técnicos, jurídico y financiero.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

VISTA: La circular DGCP44-PNP-2021-1, sobre uso de la firma digital en los procedimientos de contratación pública, de fecha 29 de enero del 2021.

VISTA: La solicitud interna emitida por el Gerente de Tecnología, de fecha 02 de agosto 2022.

VISTO: Los términos de referencia del referido proceso, de fecha 9 agosto del 2022.

VISTA: La solicitud de compra o contratación Núm. 150/2022 emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha 10 de agosto del 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 12 de agosto de 2022.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios Conexos, procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos para las localidades OGTIC, REFERENCIA OPTIC-CCC-LPN-2022-0001**, emitido en el mes agosto del 2022.

VISTO: El Acto Auténtico Núm. 34, folios 68, 69 y 70, de fecha 12 de octubre de 2022.

VISTO: El Acto Auténtico Núm. 36, folios 73 y 74, de fecha 21 de octubre de 2022.

VISTO: El informe de Evaluación Legal Definitivo Sobre A, de fecha 03 de noviembre de 2022.

VISTO: El informe pericial de evaluación financiera, de fecha 03 de noviembre de 2022.

VISTA: El informe Final de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha 03 de noviembre de 2022.

En ese sentido, a seguidas, se sometió a votación la siguiente Resolución:

**LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MANERA UNÁNIME
EMITEN LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

ÚNICO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), **APRUEBA** mediante la presente, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas realizado por los peritos técnicos designados mediante **INFORME FINAL PERITAJE**, de fecha tres (03) de noviembre de 2022, el cual establece que:

LOS OFERENTES QUE QUEDAN HABILITADOS PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, SON LOS SIGUIENTES:

- **LOTE 1:** CECOMSA, LOGIC ONE, OFFITEK, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 1
- **LOTE 2:** IP EXPERT IPX, ITGENICS, ITGES UNISOFT, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 2
- **LOTE 3:** CECOMSA, IP EXPERT IPX, DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL, IQTEK, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 3
- **LOTE 4:** CECOMSA, IP EXPERT IPX, **QUEDAN HABILITADOS** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 4

LOS OFERENTES QUE NO QUEDAN HABILITADOS PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, SON LOS SIGUIENTES:

- **LOTE 1:** EN EVALUACIÓN TÉCNICA SE ESTABLECIÓ QUE **DIPUGLIA PC OUTLET STORE SRL**, **NO QUEDÓ HABILITADO** PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B).
- **LOTE 3 Y 4:** EN LA EVALUACIÓN LEGAL SE ESTABLECIÓ QUE **COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.**, **NO QUEDÓ HABILITADO** PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B).

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las cuatro y quince (04:15) horas de la tarde en fe de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

PEDRO QUEZADA

Director General

JUAN PARDILLA

Director Administrativo y Financiero

ELEUCADIO LORA

Director Jurídico

ISAAC VÁSQUEZ

Director Planificación y Desarrollo

BIBIAN CUEVAS

Responsable de la Oficina Libre Acceso a la
Información

